Naciones Unidas S/2004/914



Consejo de Seguridad

Distr. general
19 de noviembre de 2004
Español
Original: inglés

Carta de fecha 15 de noviembre de 2004 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

De conformidad con la resolución 1566 (2004) del Consejo de Seguridad, tengo el honor de remitir a usted el informe adjunto sobre las medidas adoptadas para que la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo entre plenamente en funciones.

Agradecería que este informe se señalara a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado)* Kofi A. **Annan**

04-61812 (S) 221104 221104

Anexo

Medidas adoptadas para que la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo entre plenamente en funciones

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se ha preparado de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11 de la resolución 1566 (2004) del Consejo de Seguridad, de 8 de octubre de 2004, en que el Consejo pidió al Secretario General que tomara, con carácter urgente, las medidas que procedieran para que la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo entrara plenamente en funciones y que le presentara un informe para el 15 de noviembre de 2004.

1. El 28 de septiembre de 2001, el Consejo de Seguridad, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas (relativo a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales), aprobó la resolución 1373 (2001), en la que reafirmó su condena inequívoca de los ataques terroristas ocurridos en Nueva York, Washington, D.C. y Pennsylvania el 11 de septiembre de 2001 y expresó su determinación de prevenir todos los actos de esa índole.

2. En la misma resolución, el Consejo estableció el Comité contra el Terrorismo, integrado por los 15 miembros del Consejo de Seguridad, con el propósito de vigilar la aplicación de la resolución 1373 (2001) por todos los Estados y de aumentar la capacidad de los Estados en la lucha contra el terrorismo.

3. El Comité contra el Terrorismo ha evolucionado desde entonces, asumiendo una función más dinámica en el diálogo con los Estados Miembros, evaluando la aplicación de la resolución 1373 (2001), facilitando asistencia técnica a los Estados Miembros y promoviendo una cooperación y coordinación más estrechas con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales.

4. En su resolución 1535 (2004), de 20 de marzo de 2004, el Consejo de Seguridad, entre otras cosas, hizo suyo el informe sobre la revitalización de la labor del Comité contra el Terrorismo (S/2004/124, anexo), y decidió que el Comité revitalizado contaría con la asistencia de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, establecida como misión política especial, conforme a las disposiciones de esa misma resolución.

5. El 18 de junio de 2004, el Secretario General designó al Sr. Javier Rupérez Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, con la categoría de Subsecretario General. El plan de organización de la Dirección Ejecutiva (véase S/2004/642, anexo II), presentado al Comité contra el Terrorismo por el Secretario General, fue aprobado posteriormente por el Comité (véase S/2004/642, anexo I) y por el Consejo de Seguridad (véase S/2004/642). Además, se adoptaron las disposiciones administrativas necesarias para facilitar la contratación de cuatro funcionarios de apoyo para la Dirección Ejecutiva. Hasta tanto se determine que la Dirección Ejecutiva ha entrado plenamente en funciones, sus actividades se seguirán

financiando con cargo al presupuesto del Departamento de Asuntos Políticos, con el apoyo de la Oficina Ejecutiva del Departamento.

6. La Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo preparó presupuestos para los años 2004 y 2005, que fueron presentados al Departamento de Gestión, los días 10 y 28 de septiembre de 2004, respectivamente. El proyecto de presupuesto para el período que abarca de julio a diciembre de 2004, por la suma de 617.700 dólares, comprendía fondos para sufragar tres puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y dos puestos del cuadro de servicios generales. A fines de octubre se asignaron a la Dirección Ejecutiva recursos por ese valor, en el marco del presupuesto del Departamento de Asuntos Políticos. El proyecto de presupuesto para 2005, por un monto de 7.747.710 dólares, que la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General examina actualmente, comprende recursos para sufragar 27 puestos del cuadro orgánico y siete puestos del cuadro de servicios generales.

7. Las necesidades de la Dirección Ejecutiva 2004 se sufragarán mediante la redistribución de los recursos consignados en la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, para prestar apoyo al Comité contra el Terrorismo. En cuanto a los recursos necesarios para 2005, las propuestas presupuestarias de la Dirección Ejecutiva para ese año se presentarán a la Asamblea General en la primera parte de su quincuagésimo noveno período de sesiones, junto con las de todas las otras misiones políticas especiales.

8. Para agilizar el proceso de contratación, la Dirección Ejecutiva presentó el 11 de octubre de 2004 descripciones detalladas de las funciones de 33 puestos a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para clasificación. La Oficina ha concluido ya el examen inicial de las categorías de los puestos propuestos y está preparando, en colaboración con la Dirección Ejecutiva, los anuncios de vacantes, que serán evaluados por los órganos de examen competentes. Una vez que se haya aprobado la consignación presupuestaria se anunciará oficialmente la clasificación. Entretanto se emitirán los anuncios de vacantes con la observación de que el nombramiento está sujeto a la aprobación de la financiación necesaria.

9. La Dirección Ejecutiva solicitó la asistencia de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para agilizar el proceso de contratación con el fin de establecer lo antes posible una lista de personal previamente seleccionado que reúna las calificaciones necesarias. La Dirección Ejecutiva comunicará próximamente a los 191 Estados Miembros su intención de incorporar al sistema Galaxy los anuncios de vacantes para especialistas en diversas materias, como la redacción de textos legislativos, la aplicación de la legislación financiera, las leyes de extradición, el control de aduanas y fronteras, la asistencia técnica y el apoyo administrativo.

10. Entre otras medidas adoptadas para que la Dirección Ejecutiva entre plenamente en funciones pueden señalarse los contactos establecidos por el Director Ejecutivo con varias organizaciones internacionales de primordial importancia para su labor futura, como el Fondo Monetario Internacional, la Organización de los Estados Americanos, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Unión Africana, la Unión Europea, la Organización del Tratado del Atlántico del Norte, la Organización Mundial de Aduanas, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el Organismo Internacional de Energía Atómica.

11. Al mismo tiempo, el Director Ejecutivo ha sido invitado a participar en varios foros en los que ha tenido la oportunidad de exponer los esfuerzos de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo y que han contribuido a que la Organización ocupe un lugar central en las iniciativas planteadas por la comunidad internacional.

12. El mundo espera que las Naciones Unidas ejerzan liderazgo en la campaña mundial contra el terrorismo y el Secretario General, con el apoyo de los Estados Miembros y, en particular, con el apoyo de los miembros del Comité contra el Terrorismo y de los diversos departamentos de la Secretaría, velará por que la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo entre plenamente en funciones y esté lista a responder a los deseos de la comunidad internacional en enero de 2005.